

MEMORÁNDUM

Para: FUNCIONARIOS FUNDACIÓN CIRD

De: Presidente Ejecutivo

Fecha: 01/06/2021

Ref.: Protocolo: Procedimiento de Actuación para la Protección a Personas Menores de Edad, y Prevención y Sanción de Violencia de Género, la Explotación y los Abusos Sexuales

Adjunto encontrarán el Protocolo: *Procedimiento de Actuación para la Protección a Personas Menores de Edad, y Prevención y Sanción de Violencia de Género, la Explotación y los Abusos Sexuales*, el cual tiene por objetivo dar respuesta a la necesidad de abordar la violencia laboral, incluida la explotación y el abuso sexual de niños y niñas, desde una perspectiva de género y de derechos, en la Fundación CIRD y servir de guía orientativa para contribuir a generar un ambiente laboral libre de violencia.

Según lo establecido en dicho Protocolo, se designa como encargada de la “Asesoría Confidencial” a la Sra. María del Carmen González (carmen@cird.org.py), y como integrantes de la “Comisión Permanente de Investigación” a la Sra. Livia Sánchez (liviasanchez@cird.org.py) y al Dr. Carlos Rodriguez (crodriguez@cird.org.py).

Los mismos estarán a disposición de las personas que necesiten de su asesoría en estos casos.

Se solicita que se difunda este protocolo a todas las personas de la Fundación y a organizaciones con las cuales se implementan proyectos/consultorías para su conocimiento y cumplimiento.

Este protocolo, así como todos los manuales y reglamentos de la Fundación, pueden encontrarse en el siguiente link: [www. https://www.cird.org.py/compliance/](https://www.cird.org.py/compliance/)

Atte.,



Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
